

ANEXO III  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO  
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

**AYUDANTE DOCTOR**

**I.- Criterios Generales**

A).- La puntuación máxima será de 120 puntos

Prueba objetiva	20 puntos
Criterios de valoración	100 puntos
Formación académica	25 puntos
Docencia	10 puntos
Publicaciones	30 puntos
Participación en Proyectos y en contratos de investigación	10 puntos
Restante actividad investigadora	20 puntos
Otros méritos	5 puntos

B).-Prueba objetiva: En dicha prueba se valorarán los conocimientos relacionados con el área, además de aspectos relativos a metodologías docentes universitarias relacionadas con las asignaturas a impartir. Dicha prueba eliminatoria tiene una puntuación de 20 puntos. Para superarla se habrá de obtener una calificación de 10 puntos.

C).-No se contabilizará ningún mérito en dos apartados simultáneamente.

D).-Sólo se valorarán los méritos que se puedan justificar documentalmente.

E).- En caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

**II.- Criterios de valoración objetivos**

**1. Formación académica (máximo 25 puntos)**

A) Titulación básica de Licenciatura o Grado. Hasta 4 puntos según calificación media (aprobado 1, notable 2, sobresaliente 3, MH 4).

B) Otras Licenciaturas o grados: 1 punto por cada una.

C) Otras diplomaturas: 0,5 puntos por cada una.

D) Másteres universitarios y títulos de postgrado que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar: 3 puntos por cada uno

E) Certificado de docencia: 0,5 puntos.

F) DEA: 0,5 puntos.

H) Doctorado que aporte la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar: aprobado 1 punto, notable 2 puntos, sobresaliente 3 puntos, cum laude 5 puntos.

I) Cada curso, seminario o taller al que haya asistido: 0,5 puntos.  
Estos méritos sólo puntúan si son estudios de Derecho.

## 2. Docencia (máximo 10 puntos)

Se valorarán preferentemente los méritos postdoctorales de Experiencia docente.

A) Cada crédito de docencia teórica o práctica impartida en asignaturas de Máster a cargo del Área de Derecho Internacional Privado: 1 punto. Si se trata de docencia en otras asignaturas de Máster de la Facultad de Derecho cada crédito de docencia teórica o práctica: 0,1 puntos.

Los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación. La experiencia docente de la que no conste evaluación, o esta sea negativa, no será evaluada. Además, la docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria. Igualmente, se reducirá la puntuación en los casos en que no se aporte acreditación de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

B) Cada 100 horas de docencia teórica o práctica impartida en asignaturas de Licenciatura o Grado a cargo del Área de Derecho Internacional Privado: 3 puntos. Si se trata de docencia en otras asignaturas de la Facultad de Derecho cada 100 horas de docencia teórica o práctica: 0,1 puntos.

Los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación. La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria. Si la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente y no se acredita se reducirá la puntuación en 0,5 puntos por curso.

B) Cada curso, taller o seminario impartido que aporte conocimientos o habilidades para la docencia: 1 punto.

C) Cada curso, taller o seminario recibido de formación docente: 0,5 puntos.

D) Participación en Proyectos de innovación docente: 1 punto por cada Proyecto en el que haya participado, hasta un máximo de 8 puntos.

## 3. Publicaciones (máximo 30 puntos)

Estos méritos solo puntúan si están relacionados con el Área de Derecho Internacional Privado.

En las publicaciones se apreciará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión empleado. Se valorará especialmente que hayan superado un proceso de evaluación de revisión por pares, y se atenderá a los indicios de calidad de las publicaciones, señalados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de estos, siempre que el autor pueda justificar la autoría concreta de la aportación.

A) Libros de investigación publicados: hasta 5 puntos por libro.

B) Capítulos de libro y artículos de investigación: hasta 3 puntos por capítulo de

libro o artículo.

C)Comentarios jurisprudenciales: hasta 0,5 puntos.

D)Recensiones de libros y crónicas: hasta 0,5 puntos.

#### **4. Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 10 puntos)**

Estos méritos solo puntúan si están relacionados con el Área de Derecho Internacional Privado.

A) Participación en proyectos de investigación financiados mediante programas regionales nacionales o europeos: 3 puntos por cada proyecto de investigación en el que se haya participado.

B)Participación en otros proyectos de investigación (financiados por organismos oficiales y homologados): 1 punto por cada proyecto de investigación en el que se haya participado.

C)Participación en Grupos de Investigación: 1 punto por cada Grupo en el que se haya participado.

D)Participación en contratos de investigación relevantes con empresas o administración pública: 0,5 puntos.

E)

#### **5. Restante actividad investigadora (máximo 20 puntos)**

Estos méritos solo puntúan si están relacionados con el Área de Derecho Internacional Privado.

A) Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por ponencia.

B)Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas: hasta 0,5 puntos por comunicación.

C)Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio (solo si superan los 15 días): hasta un máximo de 3 puntos por cada estancia de investigación en el extranjero, y 1 punto por cada estancia de investigación en centros nacionales.

D)Becas de investigación oficiales obtenidas: hasta 1 punto por año.

E)Otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas o congresos regionales, nacionales, europeos e internacionales de investigación: hasta un máximo de 0,5 puntos por beca, según interés y relevancia.

#### **6. Otros méritos (máximo 5 puntos)**

Se valorarán como máximo 10 méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud. Solo se valorarán méritos adquiridos en los últimos 10 años u otros que consistan en la posesión de conocimientos habilidades o destrezas permanentes. El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.

A) Participación en cargos de gestión universitaria: 1 punto por cada cargo de gestión desempeñado.

B) Por el conocimiento hablado y/o escrito de cada idioma hasta 1 punto.

C) Experiencia laboral en materias relacionadas con el Área: hasta 0,5 puntos.

C) Otros méritos relacionados con el Área: hasta 0,5 por cada uno.